CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORME DE AUDITORÍA

Número de Auditoría: PAT/002/2022

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Finanzas
Área Auditada:	Dirección de Control Presupuestal, Departamento de Nóminas
Titular:	Gerardo Lozano Zapata
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento
Número de Oficio de comisión:	CGE/OIC-SF/143/2022 de fecha 18 de abril del 2022
Periodo Auditado:	Del 01 de enero al 25 de septiembre del 2021
Fecha de inicio:	18 de abril del 2022
Fecha de Conclusión:	29 de noviembre del 2022
Titular del Órgano Interno de Control:	Patricia Mendoza Cuéllar
Auditores:	Leticia Ramírez Pastrana, Georgina Martínez de León y José Soldevilla Rosales
Monto Fiscalizado:	$ 130,544,854.11
Monto Observado:	$ 45,935,067.46

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS INFORME DE AUDITORÍA

INDICE

I.- Antecedentes
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión
II.1. Periodo
II.3. Alcance
III. Resultado del trabajo desarrollado
III.1 Levantamiento de Acta de Inicio
III.2 Solicitudes de Información
III.2.1 Oficio CGE/OIC-SF/0141/2022 de fecha 12 de abril de 2022. (Solicitud anexa a orden de auditoría).
III.2.2 Oficio CGE/OIC-SF/0154/2022 de fecha 02 de mayo de 2022.
III.2.3 Oficio CGE/OIC-SF/155/2022 de fecha 02 de mayo de 2022.
III.2.4 Oficio CGE/OIC-SF/156/2022 de fecha 02 de mayo de 2022 y Oficio CGE/OIC-SF/164/2022 de fecha 16 de mayo de 2022.
III.2.5 Oficio CGE/OIC-SF/157/2022 de fecha 02 de mayo de 2022.
III.2.6 Oficio CGE/OIC-SF/158/2022 de fecha 02 de mayo de 2022.
III.2.7 Oficio CGE/OIC-SF/161/2022 de fecha 11 de mayo de 2022.
III.2.8 Oficio CGE/OIC-SF/135/2022 de fecha 04 de agosto del 2022.
III.2.9 Oficio CGE/OIC-SF/240/2022 de fecha 24 de agosto del 2022.
III.2.10 Oficio CGE/OIC-SF/241/2022 de fecha 24 de agosto del 2022.
III.2.11 Oficio CGE/OIC-SF/252/2022 de fecha 02 de septiembre del 2022.
III.2.12 Oficio CGE/OIC-SF/260/2022 de fecha 12 de septiembre del 2022.
III.2.13 Oficio CGE/OIC-SF/276/2022 de fecha 21 de septiembre del 2022.
III.3 Estrategias
II.3.1- Verificar que los procedimientos que se manejan para la aplicación de retenciones y descuentos a las nóminas, correspondan a lo que se establece en el Manual de Procedimientos en el periodo auditado.
II.3.2- Revisar que los descuentos manifestados en los recibos para el pago de nómina se apeguen a la normatividad que rige el procedimiento de las incidencias de nóminas y este amparado con la documentación correspondiente, por el periodo que corresponde del 01 de enero al 25 de septiembre del 2021.
II.3.3- Verificar que la aplicación de las retenciones sean de conformidad a la normatividad que rige el procedimiento de las incidencias de nómina y este amparado con la documentación correspondiente en el periodo que corresponde del 01 de enero al 25 de septiembre 2021.
II.3.4- Formular prueba selectiva de conceptos por descuentos y retenciones a las nóminas en el periodo auditado.
II.3.5- Formular análisis comparativo de registros de descuentos y retenciones según el departamento de nóminas contra los reportes del área de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas, así como los registros en Oficialía Mayor.
II.3.6- Comprobar si la aplicación de descuentos o retenciones está en tiempo, pagadas dentro del tiempo de acuerdo a la normatividad establecida o si existen faltas en el procedimiento del pago de nómina.
Conclusión y Recomendación

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS INFORME DE AUDITORÍA

I.- Antecedentes

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2022, así como el oficio de comisión número CGE/OIC-SF/143/2022 de fecha 18 de abril 2022, se comisiona a los C. Leticia Ramírez Pastrana, Georgina Martínez de León y el C. José Soldevilla Rosales con el oficio que contienen la orden de auditoría CGE/OIC-SF/141/2022, de fecha 12 de abril de 2022 para la realización de la auditoría número PAT/002/2022, con clave C-1 notificado: a la Dirección de Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo

Del 01 de enero al 25 de septiembre de 2021.

II.2.Objetivo

Validar que se sigan los procedimientos en la aplicación del Recurso.

II.3. Alcance

Se revisarán los descuentos y retenciones aplicado a las nóminas, su justificación, documentación comprobatoria y entero al destino correspondiente, en el periodo auditado del 01 de enero al 25 de septiembre de 2021:

II.3.1- Verificar que los procedimientos que se manejan para la aplicación de retenciones y descuentos a las nóminas, correspondan a lo que se establece en el Manual de Procedimientos en el periodo auditado.

II.3.2- Revisar que los descuentos manifestados en los recibos para el pago de nómina se apeguen a la normatividad que rige el procedimiento de las incidencias de nóminas y este amparado con la documentación correspondiente, por el periodo que corresponde del 01 de enero al 25 de septiembre del 2021.

II.3.3- Verificar que la aplicación de las retenciones sean de conformidad a la normatividad que rige el procedimiento de las incidencias de nómina y este amparado con la documentación correspondiente en el periodo que corresponde del 01 de enero al 25 de septiembre 2021.

II.3.4- Formular prueba selectiva de conceptos por descuentos y retenciones a las nóminas en el periodo auditado.

II.3.5- Formular análisis comparativo de registros de descuentos y retenciones según el departamento de nóminas contra los reportes del área de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas, así como los registros en Oficialía Mayor.

II.3.6- Comprobar si la aplicación de descuentos o retenciones está en tiempo, pagadas dentro del tiempo de acuerdo a la normatividad establecida o si existen faltas en el procedimiento del pago de nómina.

Este informe se realiza a reserva de la competencia que tienen de carácter preventivo, ya

que la obligación de llevar estas auditorías es de la Federación como se establece en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

El personal actuante declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso y en cumplimiento al Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultado del trabajo desarrollado

III.1 Levantamiento de Acta de Inicio

Con fecha 18 de abril del 2022 se levantó el acta de inicio de Auditoría en el domicilio que ocupa la Dirección de Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas, cito en la calle de Madero No. 100 Zona Centro en esta Ciudad, en presencia de la C. Irma Aguilar Martínez y el C. José Luis Galván Rivera, testigos de asistencia.
Con el oficio SF/DCP/141/2022 de fecha 12 de mayo del presente, se envía nombre del personal que fungirá como Enlace.

III.2 Solicitudes de Información

III.2.1 En el oficio número CGE/OIC-SF/141/2022 de fecha 12 de abril del 2022 se solicitó a la Dirección de Control Presupuestal, en formato anexo a la orden de auditoría la siguiente información:
Se solicita a efecto de llevar a cabo la Auditoría antes señalada, se proporcione la información y documentación que se detalla a continuación:

- Manual de Procedimientos del Departamento de Nóminas.
- Circulares y Oficios emitidos referentes a las modificaciones a Procedimientos.
- Plan de Trabajo de la Dirección de Control Presupuestal y del Departamento de Nóminas.
- Tipos de descuentos aplicables a las Nóminas.
- Total de descuentos realizados y la descripción de cada uno.
- Comprobación y justificación de cada Descuento.
- Reporte del entero de la retención al destino correspondiente (Seguros, Mercantiles, Pensiones Alimenticias, etc.)

Con el oficio número SF-DCP/158/2022 de fecha 27 de abril de 2022, La Dirección General de Egresos pone a disposición la documentación solicitada.

III.2.2 Con oficio número CGE/OIC-SF/154/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, se solicita a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas lo que a continuación se detalla:

1.- Plantilla de personal de manera quincenal, en respaldo digital excel con los siguientes requisitos:

- Nombre completo del empleado en la misma columna iniciando por apellido paterno.
- Número de empleado, puesto, nivel y categoría, una columna por concepto.

- RFC
- Área o departamento en el que labora.

2.- Conceptos de descuentos y retenciones. (Incapacidades, pensión alimenticia etc.)
3.- Catálogo de descuentos y retenciones.
4.- Tabulador de Sueldos autorizado.
5.- Catálogo de categorías o puestos.
6.- Incidencias por el periodo auditado.

Con Memorándum número SF/DA/SD/00486/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se proporcionó la información solicitada en respaldo digital Excel del 01 de enero al 25 de septiembre del 2021.

III.2.3 Con oficio número CGE/OIC-SF/0155/2022 de fecha 02 de mayo del 2022, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos de Oficialía Mayor lo que a continuación se detalla:

1.- Plantilla de personal de manera quincenal, en respaldo digital excel con los siguientes requisitos:

- Nombre completo del empleado en la misma columna iniciando por apellido paterno.
- Número de empleado, puesto, nivel y categoría, una columna por concepto.
- RFC
- Área o departamento en el que labora.

2.- Conceptos de descuentos y retenciones. (Incapacidades, pensión alimenticia etc.)
3.- Catálogo de descuentos y retenciones.
4.- Tabulador de Sueldos autorizado.
5.- Catálogo de categorías o puestos.
6.- Incidencias por el periodo auditado.

Con número de oficio DARH-07-339-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, la Dirección Administrativa de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, da respuesta con el oficio DARH-07-339-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, envía adjunta en CD la siguiente información:

1.-Plantilla de personal de manera quincenal, en respaldo digital excel, con las especificaciones señaladas en su similar.

2.-Catálogo de percepciones y deducciones. (Conceptos de descuentos y retenciones).

3.-Tabuladores de sueldo Autorizados.

III.2.4 Mediante el oficio número CGE/OIC-SF/0156/2022 de fecha 02 de mayo del 2022 se solicitó por el Órgano Auditor a la Dirección de Control Presupuestal la siguiente información:

Se solicita a efecto de llevar a cabo la auditoría antes señalada, se proporcione en archivo electrónico EXCEL, la información que a continuación se menciona:

1.-Desglose de descuentos y retenciones en nómina (empleado, laudos, descentralizados, compensaciones).

2.- Concentrado de nómina de forma quincenal; Nombre completo del empleado en la misma columna iniciando por apellido paterno, número de empleado, puesto, nivel y categoría, RFC y el área o departamento en el que labora.

3.- Listado de conceptos por nómina Plantilla de Personal.

4.- Archivo electrónico en EXCEL de las nóminas ordinarias y complementarias por el periodo auditado.

5.- Entregar en archivo EXCEL y PDF, auxiliar contable de la cuenta de descuentos y retenciones a nóminas.

6.- Archivo PDF de las pólizas presupuestales por quincena del pago de nóminas del periodo auditado.

7.- Resumen contable de las nóminas ordinarias y complementarias que contengan lo siguiente;

- Resumen contable
- Dispersión de recursos por concepto de pago electrónico y pago con cheque.

Además, proporcionar copia fotostática de la información que se detalla a continuación:

- Anexos a los oficios presentados de los siguientes conceptos;
  - **1.-** Crédito Maestro
  - **2.-** Monto Fácil
  - **3.-** Promobien
  - **4.-** Kondinero
  - **5.-** Pensiones del Estado
  - **6.-** Dirección de Pensiones
  - **7.-** Seg. Magistral
  - **8.-** Attendo
  - **9.-** Dirección de Pensiones
  - **10.-**Nómina Apoyo
- Catálogo de descuentos y retenciones.
- Tabulador de Sueldos autorizado.
- Catálogo de categorías o puestos.
- Copia de correspondencia recibida para trámite de movimientos de empleados por parte de Oficialía Mayor por el periodo auditado.
- Analítico de plazas.

Se da respuesta de la Dirección de Control Presupuestal con Oficios números SF-DCP/186/2022 y SF-DCP/187/2022de ambos de fecha 12 de mayo del 2022, y SF-DCP/196/2022 de fecha 23 de mayo del 2022.

Con el oficio CGE/OIC-SF/164/2022 de fecha 16 de mayo del presente año, se autoriza prórroga de 5 días, solicitada con el oficio SF-DCP/186/2022, para entrega de documentación solicitada por este Órgano Interno de Control.

III.2.5 Con el Oficio CGE/OIC-SF/0157/2021 de fecha 02 de mayo del 2022, se solicitó a la Dirección de Informática y Sistemas de la Secretaria de Finanzas copia debidamente certificada de lo que se detalla a continuación:

- Listado de transferencias de nóminas ordinarias y complementarias por el periodo auditado.
- Desglose General de la Nómina.
- Transferencia en electrónico.
- Recibos de Nóminas por pago de tarjeta de débito.
- Pagos de Nóminas con cheques impresos.

Con el oficio número SF/DI/049/2022 de fecha 09 de mayo del presente año, se comunica a este Órgano Interno de Control que esa Dirección, no es la encargada de facilitar ese

tipo de documentación, se reenvíe o solicite lo anterior a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas.

III.2.6 Se solicita a la Dirección de Caja General con número de oficio CGE/OIC-SF/0158/2022 de fecha 02 de mayo del 2022 lo que a continuación de detalla:

- Los archivos enviados del departamento de nóminas de las emisoras 34536-Empleados y 19586-Empeados pensión, por el periodo auditado.

Debiendo remitir la documentación e información solicitada, debidamente certificada.

Se informa mediante Memorándum no. DCG-089/2021 de fecha 12 de febrero del presente año, que los archivos de nómina de las emisoras 34536 Empleados y 19586- Empleados pensión alimenticia, por el periodo del 01de enero al 25 de septiembre 2021, se encuentran en la Dirección de Caja General.

III.2.7 Se solicita al Ente Auditado con número de oficio CGE/OIC-SF/161/2022 de fecha 11 de mayo del 2022 lo siguiente:

- Proporcionar la contestación del cuestionario de control interno, mismo que se anexa al presente.

Con el Memorándum número SF/DCP/429/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, se remite cuestionario de Control Interno y soporte a dichas respuestas.

III.2.8 con el Memorándum CGE/OIC-SF/135/2022 de fecha 04 de agosto del presente año, se devuelve a la Dirección de Control Presupuestal 4 carpetas que contienen notificaciones del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de Juicios Laborales de Trabajadores de Gobierno del Estado de los meses de enero-marzo 2021, 09 julio 2021, 21 junio – 26 de julio 2021 y 02 de agosto-28 septiembre 2021, se proporcionaron de forma económica a este Órgano Interno de Control.

III.2.9 Por medio del oficio CGE/OIC-SF/240/2022 de fecha 24 de agosto del presente año, se solicita a la Dirección de Caja General, proporcione reporte proporcione lo siguiente:

•Acumulado del pago realizado de los proveedores por el periodo auditado de los siguientes descuentos o retenciones a nóminas de empleados de la secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí:

* Promobien(900)
* Kondinero (941)
* Nómina Apoyo (944)
* Monto Fácil (949)
* Metlife (916)
* Préstamo Hipotecario Especial (912)
* Attendo (955)
* Crédito Fonacot (901)
* Préstamo corto plazo (913)
* Hipotecario Banorte (945)

Con el Memorándum número SF/DGE/DCG-581/2022 de fecha 02 de septiembre del 2022 se informa que no cuenta con la información solicitada.

III.2.10 mediante el oficio CGE/OIC-SF/241/2022 de fecha 24 de agosto del presente año, se solicita lo siguiente:

• Acumulado del pago realizado por el periodo auditado de los siguientes descuentos o retenciones a nóminas de empleados de la secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí:

*Pensión Alimenticia (816)
*Ajuste Sueldo Base (502)
* Cuota Pensiones RETRO B (811)
*Faltas (534)
* ISR Retro (819)

Con el oficios CGE/OIC-SF/251/2022 de fecha 02 de septiembre del 2022, solicitud de información previamente requerida.
Mediante Oficio SF-DCP/287/2022 de fecha 09 de septiembre del presente año, se envía en medio magnético información solicitada y con número de oficio SF-DCP/151/2022 de fecha 05 de septiembre del presente se envía información solicitada.

III.2.11 con el oficio CGE/OIC-SF/252/2022 de fecha 24 de agosto del presente año, se solicita lo siguiente:

* Promobien(900)
* Kondinero (941)
* Nómina Apoyo (944)
* Monto Fácil (949)
* Metlife (916)
* Préstamo Hipotecario Especial (912)
* Attendo (955)
* Crédito Fonacot (901)
* Préstamo corto plazo (913)
* Hipotecario Banorte (945)

Se envía la información que fue requerida en medio magnético con acumulado del pago realizado de los proveedores.
Se da respuesta con el oficio SF-DGE/DCP/286/2022, de fecha 08 de septiembre del 2022.

III.2.12 Mediante el oficio CGE/OIC-SF/260/2022 de fecha 12 de septiembre del presente año del que se solicita transferencias o pagos de contra recibos que se indican.

Se dio respuesta con el memorándum/SF/DCG/655/2022 de fecha 20 de septiembre del mismo año, del que se hace de conocimiento que la Dirección de Caja General solamente realiza el pago correspondiente de las órdenes de pago autorizadas y una vez que se realiza el pago, el soporte documental se envía a la Dirección de Contabilidad Gubernamental para su resguardo.

III.2.13 Con el oficio CGE/OIC-SF/276/2022 de fecha 21 de septiembre del presente se solicitan copia fotostática de transferencias y SPEIS como se enlistan a continuación:

SP0000006409	SP0000010721	SP0000013354	SP0000006825-21
SP0000007963	SP0000013343	SP0000004403-21	SP0000011155-21
SP0000007965	SP0000015658	SP0000004404-21	SP0000011154-21
SP0000018603	SP0000002470	SP0000004680-21	SP0000014492-21
SP0000002839	SP0000005846	SP0000004679-21	SP0000014489-21
SP0000002225	SP0000007644	SP0000004708-21	
SP0000007638	SP0000013351	SP0000004707-21	
SP0000007960	SP0000013352	SP0000006826-21	

Se envía información solicitada con el memorándum número SF/DCGUB-268/2022 de fecha 22 de septiembre del presente año.

III.3.1- Verificar que los procedimientos que se manejan para la aplicación de retenciones y descuentos a las nóminas, correspondan a lo que se establece en el Manual de Procedimientos en el periodo auditado.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORME DE AUDITORÍA

Con el oficio número CGE/OIC-SF/161/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, se envía al ente auditado, cuestionario de control interno, se contesta mediante memorándum SF-DCP/429/2022 de fecha 16 de mayo del presente año y recibido por este Órgano Interno de Control el mismo día.

De la revisión efectuada al cuestionario de control interno del ente auditado, así como a la información y documentación anexa, se pudo corroborar que efectivamente los procedimientos para la aplicación de retenciones y descuentos a las nóminas son en base a lo que se establece en el Manual de Procedimientos.

III.3.2- Revisar que los descuentos manifestados en los recibos para el pago de nómina se apeguen a la normatividad que rige el procedimiento de las incidencias de nóminas y este amparado con la documentación correspondiente, por el periodo que corresponde del 01 de enero al 25 de septiembre del 2021.

Con el anexo a oficio CGE/OIC-SF/141/2022 de fecha 12 abril del 2022, oficio número CGE/OIC-SF/156/2022 de fecha 02 de mayo del presente año así como el oficio CGE/OIC-SF/164/2022 de fecha 16 de mayo del mismo año, se solicitó al ente auditado documentación para verificar la normatividad que rige el procedimiento de las incidencias de nóminas en el Manual de Organización y Procedimientos, del que se entregaron oficios enviados por la Dirección General de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de cada descuento a empleados, listados de proveedores, así como listas de conceptos por nómina, se pudo verificar que los descuentos que se realizar a empleados, se apegan a la normatividad y se ampara con la documentación correspondiente.

III.3.3- Verificar que la aplicación de las retenciones sean de conformidad a la normatividad que rige el procedimiento de las incidencias de nómina y este amparado con la documentación correspondiente en el periodo que corresponde del 01 de enero al 25 de septiembre 2021.

Con el anexo a oficio CGE/OIC-SF/141/2022 de fecha 12 abril del 2022, oficio número CGE/OIC-SF/156/2022 de fecha 02 de mayo del presente año así como el oficio CGE/OIC-SF/164/2022 de fecha 16 de mayo del mismo año, se solicitó al ente auditado documentación para verificar la normatividad que rige el procedimiento de las incidencias de nóminas en el Manual de Organización y Procedimientos, del que se entregaron oficios enviados por la Dirección General de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de cada una de las retenciones a empleados, listados de proveedores, así como listas de conceptos por nómina, se pudo verificar que los descuentos que se realizar a empleados, se apegan a la normatividad y se ampara con la documentación correspondiente.

Se procedió al cotejo del calendario de nómina de empleados y maestros de base con el Manual de Procedimientos del Departamento de Nóminas, del que se pudo observar que el calendario de nómina de empleados y maestros de la segunda quincena de agosto y primer quincena de septiembre del 2021, del proceso por día y hora, coincide con lo que se establece en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nóminas.

II.3.4- Formular prueba selectiva de conceptos por descuentos y retenciones a las nóminas en el periodo auditado.

Se solicitó al ente auditado con el CGE/OIC-SF/141/2022 de fecha 12 abril del 2022, oficio CGE/OIC-SF/0156/2022 de fecha 02 de mayo del presente año, así como el oficio CGE/OIC-SF/164/2022 de fecha 16 de mayo del mismo año se proporcione en archivo electrónico EXCEL, desglose de descuentos de nómina y concentrado de forma quincenal, del que se dio respuesta con los oficios; SF/DCP/186/2022 de fecha 12 de mayo del 2022 y SF/DCP/187/2022, de fecha 12 de mayo del mismo año.

Se analizó la información proporcionada por el Ente auditado, de las nóminas generales se separaron las correspondiente a la secretaria de finanzas y de forma selectiva se revisaron descuentos y retenciones de las nóminas correspondientes a las quincenas; 01, 03, 05, 08, 09, 10, 11, 14 y 17 como a continuación se menciona:

QUINCENA 01/2021;

Retenciones:

Pensión Alimenticia:

Al hacer el cotejo de forma selectiva entre "el listado de conceptos por nómina" y la nómina 01 del 2021, la retención de Pensión Alimenticia, coincide.

Descuentos:

PROMOBIEN, KONDINERO, Nómina apoyo, Monto Fácil:

En el análisis que se realizó entre el listado de proveedores y los descuentos revisados de forma selectiva (PROMOBIEN, KONDINERO, Nómina Apoyo y Monto fácil) de la nómina quincenal 01 del ejercicio 2021, no se reflejan los siguientes descuentos;

-De acuerdo al cotejo entre relación del proveedor MONTO FACIL y listado de concepto por nómina, presentada por el ente auditado no se descontó la cantidad de $ 1,115.73 al personal con número de Empleado 187976 y la cantidad de $ 1,443.01 al personal con número de empleado 33227.

-En el análisis entre relación del proveedor NOMINA APOYO SAPI de CV, con el listado de concepto por nómina, presentada por el ente auditado no se descontó la cantidad de $2,065.07 del personal con número de empleado 152706, lo anterior para cumplir con lo que se establece en el Manual de procedimientos de la Dirección General de Egresos en el apartado de préstamos, políticas de operación punto 8, préstamos de acreedores diversos.

	No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	MONTO DESCONTADO		OBSERVACIONES
			NOMINA APOYO (944)	MONTO FACIL (949)	
1	187976	ALBA HEREDIA HECTOR EDUARDO	1,720.89	0.00	De acuerdo a conciliación entre relación del proveedor MONTO FACIL y listado de concepto por nómina, presentada por el ente auditado no se descontó la cantidad de $ 1,115.73.
2	33227	LOPEZ ZUÑIGA DANIEL	3,504.34	1,439.85	De acuerdo a conciliación entre relación del proveedor MONTO FACIL y listado de concepto por nómina, presentada por el ente auditado no se descontó la cantidad de $1,443.01.
3	152706	SIERRA SEGURA MARCO ANTONIO	0.00	0.00	De acuerdo a conciliación entre relación del proveedor NOMINA APOYO SAPI de CV, con el listado de concepto por nómina, presentada por el ente auditado no se descontó la cantidad de $2,065.07.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORME DE AUDITORÍA

OBSERVACIÓN 01/141/2022:

Al no coincidir la relación de listado de proveedores y los descuentos de la nómina de empleados de la quincena 01 como a continuación se indica:

	No. EMPLEADO	MONTO DESCONTADO		PENDIENTE DE DESCONTAR	
		NOMINA APOYO (944)	MONTO FACIL (949)	NOMINA APOYO (944)	MONTO FACIL (949)
1	187976	1,720.89	0.00	0.00	1,115.73
2	33227	3,504.34	1,439.85	0.00	1,443.01
3	152706	0.00	0.00	2,065.07	0.00
TOTAL		5,225.23	1,439.85	2,065.07	2,558.74

Se solicita se aclare en qué consiste la falta del descuento por concepto de Nómina Apoyo por un total de $2065.07 y Monto Fácil por la cantidad de $ 2,558.74 a empleados de la Secretaria de Finanzas de la quincena 01/2021 y proporcione el soporte correspondiente para su justificación.

Tipo de Observación: Cuantitativa

Monto Observado: $ 4,623.81

DESAHOGO:

La aclaración del monto observado se conforma con el siguiente documental:

1.- Recibo de pago del empleado Alba Heredia Héctor Eduardo, con número de empleado 187976. El trabajador en mención no cuenta con la liquidez suficiente para absorber el préstamo completo, derivado de lo anterior, se ajusta el préstamo más reciente, dando prioridad a los descuentos anteriores.

2.- Recibo de pago del empleado López Zúñiga Daniel, con número de empleado 33227. El trabajador en mención no cuenta con la liquidez suficiente para absorber el préstamo completo, derivado de lo anterior, se ajusta el préstamo más reciente toda vez que cuenta con Pensión Alimenticia y otros prestamos anteriores que ya comprometían su pago.

3.- Recibo de pago del empleado Sierra Segura Marco Antonio, con número de empleado 152706. Respecto a este trabajador, el listado presentado por el proveedor indica que en la quincena 01-2021 se aplique una "Baja" al trabajador; es hasta la quincena 03-2021 que se indica la "Alta". Se anexa documental de listado del proveedor con instrucción.

OBSERVACIÓN 01/141/2022: SOLVENTADA

QUINCENA 03/2021:

Retenciones:

Pensión Alimenticia

Al hacer el verificación de forma selectiva entre "el listado de conceptos por nómina" y la nómina 03 del 2021, la retención de Pensión Alimenticia, coincide.

Descuentos:

PROMOBIEN, Nómina Apoyo, ATTENDO, Monto Fácil

Al hacer el comparativo de forma selectiva entre el listado de proveedores y los descuentos de la nómina quincenal 03 del ejercicio 2021, por concepto de PROMOBIEN, METLIFE,

Nómina Apoyo, ATTENDO y Monto Fácil, se pudo corroborar que los descuentos coinciden.

QUINCENA 05/2021:

Retenciones:

Pensión Alimenticia

Al hacer el verificación de forma selectiva entre "el listado de conceptos por nómina" y la nómina 05 del 2021, la retención de Pensión Alimenticia, coincide.

Descuentos:

PROMOBIEN, METLIFE, Monto Fácil

Al hacer el comparativo de forma selectiva entre el listado de proveedores y los descuentos de la nómina quincenal 05 del ejercicio 2021, por concepto de; PROMOBIEN, METLIFE y Monto Fácil, se pudo corroborar que los descuentos coinciden.

QUINCENA 08/2021:

Retenciones:

Pensión Alimenticia

Al hacer el verificación de forma selectiva entre "el listado de conceptos por nómina" y la nómina 08 del 2021, la retención de Pensión Alimenticia, coincide.

Descuentos:

Faltas, Préstamo Hipotecario Especial, Nómina Apoyo, ATTENDO

Al hacer el comparativo de forma selectiva entre el listado de proveedores y los descuentos de la nómina quincenal 08 del ejercicio 2021, por concepto de; Faltas, Préstamo Hipotecario Especial, Nómina Apoyo y ATTENDO, se pudo corroborar que los descuentos coinciden.

QUINCENA 09/2021:

Retenciones:

Pensión Alimenticia

Al hacer el verificación de forma selectiva entre "el listado de conceptos por nómina" y la nómina 09 del 2021, la retención de Pensión Alimenticia, coincide.

Descuentos:

Préstamo Hipotecario Especial, METLIFE, Nómina Apoyo, ATTENDO

Al hacer el comparativo de forma selectiva entre el listado de proveedores y los descuentos revisados de forma selectiva (Crédito FONACOT, Préstamo corto plazo, Hipotecario BANORTE) de la nómina quincenal 09 del ejercicio 2021, por concepto de; Préstamo Hipotecario Especial, METLIFE, Nómina Apoyo, ATTENDO, se pudo corroborar que los descuentos coinciden.

QUINCENA 10/2021:

Retenciones:

Cuota Pensiones Retro B, ISR Retro

Al hacer el verificación de forma selectiva entre "el listado de conceptos por nómina" y la nómina 10 del 2021, la retención de Cuota Pensiones Retro B, ISR Retro, coincide.

Descuentos:

Crédito FONACOT, Préstamo corto plazo, Hipotecario BANORTE.

En la conciliación que se realizó entre el listado de proveedores y los descuentos revisados de forma selectiva (Crédito FONACOT, Préstamo corto plazo, Hipotecario BANORTE) de la nómina quincenal 10 del ejercicio 2021, no se refleja el descuento siguiente;

	No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CREDITO FONACOT (901)	OBSERVACIONES
1	192859	SANDOVAL ZAVALA MA. MARTINA	570.33	De acuerdo a conciliación entre relación de proveedor CRÉDITO FONACOT y el listado de concepto por nómina, presentado por el ente auditado , no se descontó la cantidad de $965.80.

Lo anterior para cumplir con lo que se establece en el Manual de procedimientos de la Dirección General de Egresos en el apartado de préstamos, políticas de operación punto 8, préstamos de acreedores diversos.

OBSERVACIÓN 02/141/2022:

Al no coincidir la relación de listado de proveedores y los descuentos de la nómina quincenal 10/2021 del personal como a continuación se indica:

	No. EMPLEADO	MONTO DESCONTADO	PENDIENTE DE DESCONTAR
		CREDITO FONACOT (901)	CREDITO FONACOT (901)
1	192859	570.33	965.80
TOTAL		570.33	965.80

Se solicita se aclare en que consiste la falta del descuento por concepto de crédito FONACOT por un total de $965.80 a empleado de la Secretaria de Finanzas de la quincena 10/2021 y proporcione el soporte correspondiente para su justificación.

Tipo de Observación: Cuantitativa

Monto Observado: $ 965.80

DESAHOGO:

La aclaración del monto observado se conforma con el siguiente documental:

1.- Recibo de pago del empleado Sandoval Zavala Ma. Martina, con número de empleado 192859. Respecto al monto a descontar, es la totalidad del saldo del préstamo de FONACOT por $20,538.18, con número de referencia 98877, del cual se anexa detalle individual de movimientos en donde consta el saldo y el descuento del crédito.CONTESTACIÓN

OBSERVACIÓN 02/141/2022: SOLVENTADA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORME DE AUDITORÍA

QUINCENA 11/2021:

Retenciones:

Pensión Alimenticia

Al hacer el verificación de forma selectiva entre "el listado de conceptos por nómina" y la nómina 11 del 2021, la retención de Pensión Alimenticia, coincide.

Descuentos:

Faltas, Préstamo Hipotecario Especial, Nómina Apoyo, ATTENDO

En la conciliación que se realizó entre el listado de proveedores y los descuentos de la nómina quincenal 11 del ejercicio 2021, por concepto de *Faltas, Préstamo Hipotecario Especial, Nómina Apoyo y ATTENDO*, se pudo corroborar que los descuentos coinciden.

QUINCENA 14/2021:

Retenciones:

Pensión Alimenticia Al hacer el verificación de forma selectiva entre "el listado de conceptos por nómina" y la nómina 14 del 2021, la retención de Pensión Alimenticia, coincide.

Descuentos:

PROMOBIEN, Nómina Apoyo, Faltas

Al hacer el comparativo de forma selectiva entre el listado de proveedores y los descuentos de la nómina quincenal 03 del ejercicio 2021, por concepto de *PROMOBIEN, Nómina Apoyo, Faltas*, se pudo corroborar que los descuentos coinciden.

QUINCENA 17/2021:

Retenciones:

Ajuste Sueldo Base

Al hacer el verificación de forma selectiva entre "el listado de conceptos por nómina" y la nómina 17 del 2021, la retención de Cuota Pensiones Retro B, ISR Retro, coincide.

Descuentos:

Faltas, PROMOBIEN, METLIFE, Nómina Apoyo, ATTENDO

En la conciliación que se realizó entre el listado de proveedores y los descuentos de la nómina quincenal 17 del ejercicio 2021, por concepto de Faltas, PROMOBIEN, METLIFE, Nómina Apoyo y ATTENDO, se pudo corroborar que los descuentos coinciden.

III.3.5- Formular análisis comparativo de registros de descuentos y retenciones según el departamento de nóminas contra los reportes del área de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas, así como los registros en Oficialía Mayor.

Se solicitó mediante oficio número CGE/OIC-SF/0155/2022 de fecha 02 de mayo del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, así como a la

Dirección Administrativa de la Secretaria de Finanzas con oficio número CGE/OIC-SF/0154/2022 de fecha 02 de mayo del presente año, plantilla de personal de manera quincenal por el periodo auditado.

Con lo anterior expuesto se procedió a elaborar cédula comparativa de retenciones y descuentos de forma selectiva entre las nóminas del Departamento de Nóminas y la Dirección Administrativa, del que no se encontraron diferencias.

La Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, únicamente proporcionó la plantilla de personal por quincena del periodo auditado, por lo que se verificó que el personal coincidiera con el que se reporta por quincena del Departamento de Nóminas y la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas.

III.3.6- Comprobar si la aplicación de descuentos o retenciones está en tiempo, pagadas dentro del tiempo de acuerdo a la normatividad establecida o si existen faltas en el procedimiento del pago de nómina.

Se procedió a verificar si las retenciones y descuentos se traspasan dentro de los tiempos establecidos.

Con el oficio CGE/OIC-SF/240/2022 de fecha 24 de agosto del presente año se solicitó a la Dirección de Caja General, acumulado del pago realizado a proveedores de descuentos y retenciones a nóminas de empleados de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, del que respondió que no cuenta con la información solicitada.

Por medio de los oficios CGE/OIC-SF/241/2022 y CGE/OIC-SF/252/2022 de fecha 24 de agosto y 02 de septiembre del presente año, se solicitó a la Dirección de Control Presupuestal, acumulado de pagos de retenciones o descuentos a empleados, del que se dio respuesta con los oficios números SF-DCP/151/2022 y SF-DGE/DCP/286/2022 de fecha 05 y 08 de septiembre del presente año.

Con el oficio CGE/OIC-SF/260/2022 de fechas 12 de septiembre del presente año, dirigido a la Dirección de Caja General, se solicitó información de las transferencias realizadas a proveedores, descuentos a empleados de base de la Secretaría de Finanzas, donde se dio respuesta con el memorándum número SF/DCG/655/2022, de fecha 20 de septiembre del presente, del que informa que solamente la Dirección de Caja General, realiza el pago correspondiente de las órdenes de pago autorizadas y después el soporte documental se envía a la Dirección de Contabilidad Gubernamental para su resguardo, por lo que se solicitó al área antes referida con el oficio CGE/OIC-SF/276/2022 del 21 de septiembre del 2022, transferencias y speis para el cotejo de pagos a proveedores, dando respuesta con memorándum SF/DCGUB-268/2022 con fecha 22 de septiembre del 2022.

De acuerdo a la información proporcionada por las áreas antes mencionadas, se procedió a realizar un análisis de las retenciones y descuentos de las nóminas correspondientes al periodo auditado, en el que se comparó el descuento aplicado a los empleados de base de la Secretaría de Finanzas y lo efectivamente entregado a proveedores por concepto de; Pensión Alimenticia, ISR Retro, Ajuste a sueldo base, *Faltas, Préstamo Hipotecario Especial, Nómina Apoyo, ATTENDO,* Cuota Pensiones Retro B, Crédito FONACOT, Préstamo corto plazo, Hipotecario BANORTE, *PROMOBIEN, METLIFE, KONDINERO, Monto Fácil.*

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORME DE AUDITORÍA

Se desarrolló un análisis del reporte de pagos presentado por el ente auditado, así como a SPEIS, pólizas de nómina, auxiliar contable, reporte universal de operaciones por cuenta contable que se obtuvo dicha información del Sistema Integral Financiero Armonizado (SIAF) al proceso de codificación y pago de descuentos que se hicieron a empleados para pago a proveedores, de acuerdo a las quincenas que se tomaron como prueba selectiva, del que se pudo observar que existen quincenas que únicamente se hace la codificación, pago o compromiso de pago.

Del análisis realizado al Sistema Integral Financiero Armonizado (SIAF), reporte de pagos del 01 de enero al 25 de septiembre del 2021 y estados de las cuentas números 064254839, 064255517 y 064239503 de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., de las quincenas 01, 03, 05, 08, 09, 10, 11, 14 y 17 de descuentos Y retenciones a empleados por el periodo auditado, se pudo observar que se hizo la transferencia de pago a proveedores por un total de $35,185,406.33 como a continuación se señala:

No.	PROVEEDOR	NÚMERO DE QUINCENA		NO. SPEI	TOTAL PAGADO
1	Kondinero (941)	1	01 al 15 de enero del 2021	SP-0000002839-21	827,590.92
2	Monto Fácil (949)	1	01 al 15 de enero del 2021	SP-0000002470-21	928,951.87
3	Nomina Apoyo(944)	1	01 al 15 de enero del 2021	SP-0000002225-21	2,845,210.40
4	Promobien (900)	1	01 al 15 de enero del 2021	SP-0000006409-21	2,134,353.32
5	Monto Fácil (949)	3	1 al 15 de febrero del 2021	SP-0000005846-21	909,962.39
6	Nomina Apoyo(944)	3	1 al 15 de febrero del 2021	SP-0000007638-21	2,930,567.93
7	Promobien (900)	3	1 al 15 de febrero del 2021	SP-0000007963-21	2,087,633.39
8	Monto Fácil (949)	5	01 al 15 de marzo del 2021	SP-0000007644-21	901,370.53
9	Promobien (900)	5	01 al 15 de marzo del 2021	SP-0000007965-21	2,017,958.53
10	Attendo (955)	8	16 al 30 de abril del 2021	SP-0000013351-21	505,284.52
11	Nomina Apoyo(944)	8	16 al 30 de abril del 2021	SP-0000007960-21	3,036,289.76
12	Attendo (955)	9	01 al 15 de mayo del 2021	SP-0000013352-21	503,746.87
13	Nomina Apoyo(944)	9	01 al 15 de mayo del 2021	SP-0000010721-21	3,200,856.80
14	Attendo (955)	11	01 al 15 de junio del 2021	SP-0000013354-21	519,618.60
15	Nomina Apoyo(944)	11	01 al 15 de junio del 2021	SP-0000013343-21	3,263,952.39
16	Nomina Apoyo(944)	14	16 al 30 de julio del 2021	SP-0000015658-21	3,354,101.30
17	Promobien (900)	14	16 al 30 de julio del 2021	SP-0000018603-21	1,798,434.41
18	Nomina Apoyo(944)	17	01 al 15 de septiembre del 2021	SP-0000006389-22	3,419,522.40
TOTAL:					35,185,406.33

Se analizó el auxiliar contable y reporte universal del operaciones (SIAF), aparece codificado en la póliza de nómina número 41 de fecha 30 de abril de 2021, la cantidad de $3,913,030.87 por concepto de descuentos a empleados por préstamo personal a largo

plazo de la cuenta contable 21171020002, del que no fue posible identificar la cantidad de $ 3, 094,270.40, correspondiente al "LISTADO DE CONCEPTO POR NOMINA"(nómina 08/2021), proporcionada por el ente auditado, lo anterior para cumplir con lo que se establece en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

OBSERVACIÓN 03/141/2022

Por lo anterior, se solicita al ente auditado; aclare, justifique y presente copia fotostática de la transferencia por la cantidad de $ 3,094,270.40 de descuentos a empleados por concepto de préstamos personales a Largo plazo, correspondiente a la quincena 08 (16 al 30 de abril del 2021).

Tipo de Observación: Cuantitativa
Monto Observado: $ 3,094,270.40

DESAHOGO:

El importe por $3, 094,270.40 corresponde al concepto de Préstamos Hipotecarios Especiales que se incluye con los Préstamos a Largo Plazo en la cuenta contable número 21171-02-0002.

Se anexa copia del Contrarecibo 7674, donde se observa que el importe de $3,913, 030.87, se conforma de la suma de $818,758.45 por Préstamos a Largo Plazo, $3,094,270.40 de Préstamos Hipotecarios Especiales; y $2.00 por Seguro de Siniestro e incendio.

En referencia al comprobante de pago del trámite, informo que de acuerdo al artículo 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas; Artículo 24. La Dirección de Control Presupuestal atenderá al despacho de los siguientes
Asuntos:
II. Controlar de acuerdo a la normatividad aplicable y previa verificación de la disponibilidad de recursos financieros, así como a la documentación que presenta las dependencias y organismos del gobierno, el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo tanto, dentro de esta Dirección nuestra labor es el de revisar la documentación (órdenes de pago) presentadas por las dependencias y validar datos. Quedando fuera de nuestras atribuciones la autorización y realización de pagos.

OBSERVACIÓN 03/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:

Al realizar un análisis del auxiliar contable y reporte universal del operaciones (SIAF), se pudo observar que de la nómina quincenal 09/2021, aparece codificado la póliza de nómina número 43 de fecha 13 de mayo del 2021, por la cantidad de $3,915,062.36 por concepto de Préstamo personal a largo plazo(cta contable 21171020002), del que no fue posible identificar la cantidad de $ 3,096,400.90, correspondiente al "LISTADO DE CONCEPTO POR NOMINA), proporcionada por el ente auditado, lo anterior para cumplir con lo que se establece en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

OBSERVACIÓN 04/141/2022

Por lo anterior, se solicita al ente auditado; aclare, justifique y presente copia fotostática

del pago de la transferencia de descuentos a empleados por la cantidad de $3,096,400.90, por concepto de préstamos personales a Largo plazo, correspondiente a la quincena del 01 al 15 de mayo del 2021(09/2021).

Tipo de Observación: Cuantitativa

Monto Observado: $ 3,096,400.90

DESAHOGO:

El importe de $3, 096,400.90 corresponde al concepto de Préstamos Hipotecarios Especiales que se incluye con los Préstamos a Largo Plazo en la cuenta contable número 21171-02-0002.

Se anexa copia del Contrarecibo 16173, donde se observa que el importe de $3,915,062.36, se conforma de la suma de $818,659.46 por Préstamos a Largo Plazo, $3,096,400.90 de Préstamos Hipotecarios Especiales ; y $2.00 por Seguro de Siniestro e incendio.

En referencia al comprobante de pago del trámite, informo que de acuerdo al artículo 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas; Artículo 24. La Dirección de Control Presupuestal atenderá al despacho de los siguientes
Asuntos:
II. Controlar de acuerdo a la normatividad aplicable y previa verificación de la disponibilidad de recursos financieros, así como a la documentación que presenta las dependencias y organismos del gobierno, el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
Por lo tanto, dentro de esta Dirección nuestra labor es el de revisar la documentación (órdenes de pago) presentadas por las dependencias y validar datos. Quedando fuera de nuestras atribuciones la autorización y realización de pagos.

OBSERVACIÓN 04/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:
Al realizar el análisis del auxiliar contable y reporte universal de operaciones (SIAF), se pudo observar que la cantidad de $ 475,044.65 correspondiente a la quincena 10/2021 (16 al 30 de mayo 2021), por concepto de préstamo a corto plazo, el status aparece como Ejercido no pagado, lo anterior de acuerdo a lo que se establece en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

OBSERVACIÓN 05/141/2022
Se solicita al ente auditado; aclare y justifique por qué el pago de $475, 044.65 de la quincena 10/2021 de descuentos a empleados por concepto de préstamos personales a largo plazo, no se ha transferido siendo que el descuento a empleados se hizo en el periodo de pago del 16 al 30 de mayo del 2021.

Tipo de Observación: Cuantitativa

Monto Observado: $475, 044.65

DESAHOGO:

Se anexa copia del Contrarecibo 16174, donde se observa que la suma de los importes de $475,044.65 por Préstamos a Corto Plazo y $4, 916,719.56 por Préstamos Personales, conforman los $5, 391,764.21 cargados en la cuenta contable 21171-02-0003.

Así mismo, informo que de acuerdo al artículo 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas; Artículo 24. La Dirección de Control Presupuestal atenderá al despacho de los siguientes Asuntos:
II. Controlar de acuerdo a la normatividad aplicable y previa verificación de la disponibilidad de recursos financieros, así como a la documentación que presenta las dependencias y organismos del gobierno, el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo tanto, dentro de esta Dirección nuestra labor es el de revisar la documentación (órdenes de pago) presentadas por las dependencias y validar datos. Quedando fuera de nuestras atribuciones la autorización y realización de pagos.

OBSERVACIÓN 05/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:
Se analizó el auxiliar contable y reporte universal del operaciones (SIAF), y aparece codificado en la póliza de nómina número 55 de fecha 13 de mayo del 2021, la cantidad de $3, 924,394.14 por concepto de Préstamo personal a largo plazo de la cuenta contable 21171020002, del que no fué posible identificar la cantidad de $ 3,117,810.57, correspondiente al "LISTADO DE CONCEPTO POR NOMINA"(nómina 11/2021), proporcionada por el ente auditado, lo anterior de acuerdo a lo que se establece en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

OBSERVACIÓN 06/141/2022
Por lo anterior, se solicita al ente auditado; aclare, justifique y presente copia fotostática de la transferencia o pago de descuentos a empleados por la cantidad de $ 3, 117,810.57 por concepto de préstamos personales a Largo plazo(cta contable 21171020002), correspondiente a la quincena del 1 al 15 de julio del 2021(11/2021).
Tipo de Observación: Cuantitativa
Monto Observado: $ 3, 117,810.57

DESAHOGO:

El importe de $3, 117,810.57 corresponde al concepto de Préstamos Hipotecarios Especiales que se incluye con los Préstamos a Largo Plazo en la cuenta contable número 21171-02-0002.

Se anexa copia del Contrarecibo 13195, donde se observa que el importe de $3, 924,394.14, se conforma de la suma de $806,581.57 por Préstamos a Largo Plazo, $3,117,810.57 de Préstamos Hipotecarios Especiales ; y $2.00 por Seguro de Siniestro e incendio.

En referencia al comprobante de pago del trámite, informo que de acuerdo al artículo 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas; Artículo 24. La Dirección de Control Presupuestal atenderá al despacho de los siguientes
Asuntos:
II. Controlar de acuerdo a la normatividad aplicable y previa verificación de la disponibilidad de recursos financieros, así como a la documentación que presenta las dependencias y organismos del gobierno, el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo tanto, dentro de esta Dirección nuestra labor es el de revisar la documentación (órdenes de pago) presentadas por las dependencias y validar datos. Quedando fuera de nuestras atribuciones la autorización y realización de pagos.

OBSERVACIÓN 06/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:

Al realizar el análisis del auxiliar contable y reporte universal de operaciones (SIAF), se pudo observar que el monto correspondiente a la quincena 17/2021 por la cantidad de $548,875.93, por concepto de descuento ATTENDO (cta contable 21171530001), su status aparece como ejercido no pagado, lo anterior de acuerdo para a lo que se establece en el artículo 57 de la Ley de Instituciones de crédito.

OBSERVACIÓN 07/141/2022

Se solicita al ente auditado; aclare, justifique y presente copia fotostática de la transferencia por pago de descuentos a empleados por concepto de pago al proveedor ATTENDO por la cantidad de $ 548,875.93, en el que se encuentra dicho movimiento y en caso de no haber realizado el pago, explique y justifique el motivo por el que no ha realizado el pago correspondiente.

Tipo de Observación: Cuantitativa

Monto Observado: $ 548,875.93

DESAHOGO:

Se anexa copia del Contrarecibo 24088 por la cantidad de $548,875.93
En referencia al comprobante de pago del trámite, informo que de acuerdo al artículo 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas; Artículo 24. La Dirección de Control Presupuestal atenderá al despacho de los siguientes
Asuntos:
II. Controlar de acuerdo a la normatividad aplicable y previa verificación de la disponibilidad de recursos financieros, así como a la documentación que presenta las dependencias y organismos del gobierno, el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo tanto, dentro de esta Dirección nuestra labor es el de revisar la documentación (órdenes de pago) presentadas por las dependencias y validar datos. Quedando fuera de nuestras atribuciones la autorización y realización de pagos.

OBSERVACIÓN 07/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:

Se analizó el auxiliar contable y en la póliza de nómina número 51 de fecha 28 de mayo del 2021, aparece registrada la cantidad de $636,169.84, por concepto de CRÉDITO FONACOT (cta contable 2117107001), pero al revisar el reporte universal de operaciones por cuenta contable, no se refleja pago o compromiso de pago al proveedor CRÉDITO FONACOT de descuentos a empleados de la quincena 10/2021(del 16 al 30 de mayo del 2021), lo anterior de acuerdo a lo que se establece en el artículo 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional dela vivienda para los Trabajadores.

OBSERVACIÓN 08/141/2022

Por lo anterior, se solicita al ente auditado; aclare, justifique y presente copia fotostática de la transferencia de descuentos a empleados por concepto de pago al proveedor CREDITO FONACOT por la cantidad de $636,169.84 de la quincena 10/2021(16 al 30 de mayo 2021), en el que se encuentra dicho movimiento y en caso de no haber realizado el pago correspondiente, explique y justifique el motivo de no haber realizado la transferencia de descuentos a empleados por ese concepto.

Tipo de Observación: Cuantitativa
Monto Observado: $ $636,169.84

DESAHOGO:

Hago de su conocimiento que los tramites por retención de descuentos FONACOT, se tramitan de manera mensual, por su lado el pago de las nóminas se realizan quincenalmente.

En lo que respecta a la quincena 10/2021 por $636,169.84, es parte integrante del Contrarecibo 10192 (anexa en copia simple) por el importe total de $1, 788,076.02. Así mismo, dicho Contrarecibo ya se encuentra pagado de acuerdo a los reportes del SIAF.

OBSERVACIÓN 08/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:

Al realizar el análisis del auxiliar contable y reporte universal de operaciones (SIAF), se pudo observar que el monto por la cantidad de $229,188.40 que corresponde a descuentos a empleados por la quincena 10/2021(16 al 30 de mayo 2021), por concepto de HIPOTECARIO BANORTE, su status aparece como ejercido no pagado, lo anterior para cumplir con lo que se establece en el artículo 57 de la Ley de Instituciones de crédito.

OBSERVACIÓN 09/141/2022

Se solicita al ente auditado aclare el motivo por el que el descuento que se realizó a empleados por concepto de HIPOTECARIO BANORTE, de la quincena 10/2021 por la cantidad de $229,188.40 no se ha traspasado a quien corresponde y presente justificación o aclaración correspondiente, para cumplir con lo establecido de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Control Presupuestal y Departamento de Nóminas y descuentos autorizados libremente.

Tipo de Observación: Cuantitativa
Monto Observado: $229,188.40

DESAHOGO:

Se informa que los tramites por concepto de Créditos Hipotecarios Banorte, se tramitan de manera mensual.

En lo que corresponde a la quincena 10/2021 por $229,188.40, es parte integrante del Contrarecibo 9587 (anexo en copia simple) por el importe total de $630,930.98. De igual forma, hago de su conocimiento que dicho Contrarecibo ya se encuentra pagado de acuerdo a los reportes del SIAF.

OBSERVACIÓN 09/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:

Se analizó el auxiliar contable (SIAF) y aparece codificado en la póliza de nómina número 31, de fecha 15 de marzo del 2021, por la cantidad de $506,824.09, de la quincena 05/2021(01 al 15 de marzo del 2021), por concepto de descuentos a empleados de pago al proveedor METLIFE MEXICO SA (cta. contable 21171300001), pero al revisar el reporte universal de operaciones por cuenta contable (SIAF), no refleja pago o compromiso de pago, lo anterior para cumplir con lo establecido de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Control Presupuestal y Departamento de Nóminas y descuentos autorizados libremente por los trabajadores.

OBSERVACIÓN 10/141/2022

Por lo anterior se solicita al ente auditado, aclare, justifique y presente copia fotostática de la transferencia de descuentos a empleados por concepto de pago al proveedor METLIFE (cta. contable 21171300001), por la cantidad de $506,824.09 de la quincena 05/2021, en el que se encuentra dicho movimiento y en caso de no haber realizado el pago correspondiente, explique y justifique el motivo de no haber realizado la transferencia de descuento a empleados.

Tipo de Observación: Cuantitativa
Monto Observado: $506,824.09

DESAHOGO:

Se anexa copia simple del contrarecibo 156. En lo que concierne al comprobante de pago del trámite al proveedor METLIFE MEXICO S. A; informo que de acuerdo al artículo 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas; Artículo 24. La Dirección de Control Presupuestal atenderá al despacho de los siguientes
Asuntos:
II. Controlar de acuerdo a la normatividad aplicable y previa verificación de la disponibilidad de recursos financieros, así como a la documentación que presenta las dependencias y organismos del gobierno, el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo tanto, dentro de esta Dirección nuestra labor es el de revisar la documentación (órdenes de pago) presentadas por las dependencias y validar datos. Quedando fuera de nuestras atribuciones la autorización y realización de pagos

OBSERVACIÓN 10/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:

Se analizó el auxiliar contable y aparece codificado en la póliza de nómina número 47 de fecha 13 de mayo del 2021, la cantidad de $ 494,552.07, de la quincena 09/2021(del 01 al 15 de mayo del 2021), de descuentos a empleados por concepto de pago al proveedor METLIFE MEXICO SA (cta. contable 21171300001), pero al revisar el reporte universal de operaciones por cuenta contable, no se refleja pago o compromiso de pago, para cumplir con lo establecido de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Control Presupuestal y Departamento de Nóminas y descuentos autorizados libremente por los trabajadores.

OBSERVACIÓN 11/141/2022

Por lo anterior, se solicita al ente auditado; aclare, justifique y presente copia fotostática de

la transferencia de descuentos a empleados por concepto de pago al proveedor METLIFE (cta. contable 21171300001) por la cantidad de $ 494,552.07 de la quincena 09/2021 (del 01 al 15 de mayo del 2021), en el que se encuentra dicho movimiento y en caso de no haber realizado el pago correspondiente, explique y justifique el motivo de no haber realizado la transferencia de descuentos a empleados.

Tipo de Observación: Cuantitativa
Monto Observado: $ 494,552.07

DESAHOGO:

Anexo copia simple del Contrarecibo 164. En lo que concierne al comprobante de pago del trámite al proveedor METLIFE MEXICO S. A.; informo que de acuerdo al artículo 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas; Artículo 24. La Dirección de Control Presupuestal atenderá al despacho de los siguientes
Asuntos:
II. Controlar de acuerdo a la normatividad aplicable y previa verificación de la disponibilidad de recursos financieros, así como a la documentación que presenta las dependencias y organismos del gobierno, el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo tanto, dentro de esta Dirección nuestra labor es el de revisar la documentación (órdenes de pago) presentadas por las dependencias y validar datos. Quedando fuera de nuestras atribuciones la autorización y realización de pagos.

OBSERVACIÓN 11/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:
Se analizó el auxiliar contable (SIAF) y aparece codificado en la póliza de nómina número 92 de fecha 13 de septiembre del 2021, la cantidad de $474,863.98, de la quincena 17(01 al 15 de septiembre del 2021), de descuentos a empleados por concepto de pago al proveedor METLIFE MEXICO SA (cta. contable 21171300001), al revisar el reporte universal de operaciones por cuenta contable (SIAF), no refleja pago o compromiso de pago, lo anterior para cumplir con lo establecido de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Control Presupuestal y Departamento de Nóminas y descuentos autorizados libremente por los trabajadores.

OBSERVACIÓN 12/141/2022
Se solicita al ente auditado; aclare, justifique y presente copia fotostática de la transferencia de descuentos a empleados por concepto de pago al proveedor METLIFE MEXICO SA. (cta. contable 21171300001), por la cantidad de $474,863.98, en el que se encuentra dicho movimiento y en caso de no haber realizado el pago correspondiente, explique y justifique el motivo de no haber realizado la transferencia de descuentos a empleados.

Tipo de Observación: Cuantitativa
Monto Observado: $474,863.98

DESAHOGO:

Anexo copia simple del contrarecibo 182. En lo que concierne al comprobante de pago del trámite

al proveedor METLIFE MEXICO S. A.; informo que de acuerdo al artículo 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas; Artículo 24. La Dirección de Control Presupuestal atenderá al despacho de los siguientes
Asuntos:
II. Controlar de acuerdo a la normatividad aplicable y previa verificación de la disponibilidad de recursos financieros, así como a la documentación que presenta las dependencias y organismos del gobierno, el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo tanto, dentro de esta Dirección nuestra labor es el de revisar la documentación (órdenes de pago) presentadas por las dependencias y validar datos. Quedando fuera de nuestras atribuciones la autorización y realización de pagos.

OBSERVACIÓN 12/141/2022: SOLVENTADA

RESULTADO:
Al hacer el cruce del Sistema Integral Financiero Armonizado (SIAF), reporte de pagos del periodo auditado proporcionado por el ente auditado y estados de las cuentas números 064239503(débito) y 064255517(cheque), de BANORTE SA, no fué posible identificar los montos en los estados de cuenta de retenciones a empleados por concepto de PENSIÓN ALIMENTICIA (cta. contable 21171150034), lo anterior de acuerdo a lo que se establece en el artículo 167 del Código Familiar del Estado de San Luis Potosí, relacionado con el artículo 41, fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

OBSERVACIÓN 13/141/2022
Por lo anterior se solicita al ente auditado, proporcione la integración correspondiente de los montos que a continuación se enlistan, por concepto de PENSIÓN ALIMENTICIA (cta. contable 21171150034), para su identificación en los Estados de cuenta;

NO. QUINCENA	PERIODO	MONTO TOTAL	NO. SPEI	IMPORTE SPEI
1	01 al 15 de enero del 2021	4,186,692.16	SP-00000044403-21	731,242.02
			SP-00000044404-21	3,455,450.14
3	1 al 15 de febrero del 2021	4,315,727.98	SP-00000044660-21	737,255.29
			SP-00000044679-21	3,578,472.69
5	01 al 15 de marzo del 2021	4,740,240.09	SP-00000044708-21	799,935.82
			SP-00000044707-21	3,942,304.27
8	16 al 30 de abril del 2021	4,119,174.60	SP-00000046826-21	581,586.09
			SP-00000046825-21	3,537,589.21
9	01 al 15 de mayo del 2021	3,969,841.84	SP-00000035562-21	575,042.41
			SP-00000035563-21	3,394,799.43
11	01 al 15 de junio del 2021	5,679,497.23	SP-00000111155-21	1,026,281.63
			SP-00000111154-21	5,653,215.60
14	16 al 30 de julio del 2021	5,242,303.12	SP-00000144589-21	762,991.28
			SP-00000144592-21	4,479,311.84
	TOTAL	33,255,477.02		33,255,477.02

Tipo de Observación: Cuantitativa
Monto Observado: $ 33,255,477.02
DESAHOGO:

En referencia a la información solicitada, la pongo a su disposición en formato Excel, en CD. Anexo.

OBSERVACIÓN 13/141/2022: SOLVENTADA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORME DE AUDITORÍA

Conclusión:

Al inicio de la Auditoría se solicitaron listados de nóminas de empleados de base por el periodo auditado, Manuales de Organización y Procedimientos, circulares y oficios emitidos, plan de trabajo del área auditada, tipos de descuentos aplicables y realizados a las nóminas, así como su descripción, comprobación, justificación y reporte del entero de la retención al destino correspondiente, por otro lado se solicitó a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se proporcionara de forma digital las transferencias y SPEIS de los pagos realizados a proveedores.

Posteriormente se analizó la información proporcionada y se pudo detectar que existen compromisos de pago de descuentos a empleados por concepto de préstamos personales o seguros de vida, que a la fecha no se han traspasado al proveedor correspondiente.

Recomendación:

Al hacerse el cruce de información del Sistema Integral Financiero Armonizado (SIAF), reporte de pagos del 01 de enero al 25 de septiembre del 2021 y estados de las cuentas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., se pudo observar que en el proceso de pago a proveedores por concepto de descuentos o retenciones a empleados de base, no en todos los casos se hace la transferencia de pago a proveedores en tiempo y forma, ya que son descuentos que el trabajador autoriza para algún servicio o pago de préstamos al que están comprometidos y de alguna manera se puede afectar al trabajador por no realizar el traspaso.

Se sugiere al Ente Auditado regularizar los pagos correspondientes de pago a proveedores por concepto de descuentos o retenciones a empleados de base.

En virtud de lo anterior expuesto se hace del conocimiento a la Dirección General de Egresos mediante el oficio CGE/OIC-SF/310/2022 de fecha 28 de octubre del 2022, sobre los hechos identificados en la Auditoría, para se lleven a cabo las acciones que consideren pertinentes para no reincidencia.

NOTA: Se hace la aclaración que la auditoría se está cerrando desde el día 28 de octubre del 2022, pero no fue posible continuar y terminar debidamente el informe, ya que por indicaciones de la Dirección de Informática se inhabilitaron los equipos y memorias USB a todo el personal de la Secretaría de Finanzas.

ATENTAMENTE

Leticia Ramírez Pastrana

Georgina Martínez de León

José Soldevilla Rosales

PERSONAL COMISIONADO

Patricia Mendoza Cuéllar

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL